



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2830 / 43-2838
E-MAIL: comandante@marchiquita.gob.ar
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de julio de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 071/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/07/2023;

Que por la misma autoriza al D.E a adjudicar la licitación pública N° 13/23 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN CORONEL VIDAL" a la firma "BRITES PABLO RAUL" por la suma de Pesos Cuarenta y Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Veinticuatro con 11/100 (\$ 41.999.024,11);

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 071/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/07/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1253

L.C

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAN
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 / 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expte. N° 554/IM/2023 donde constan las tramitaciones de la licitación publica N° 013/23 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CORONEL VIDAL"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante decreto N° 0954/23 de fecha 01 de junio del 2023, con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 82/100 (\$ 42.024.824,82);

Que el día 10 de julio de 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferente, la empresa "BRITES PABLO RAÚL" quien cotizó la suma de pesos cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil veinticuatro con 11/100 (\$ 41.999.024,11);

Que en fecha 11 de julio del 2023 se ha reunido la comisión de evaluación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones y su oferta económica es conveniente para el municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 55° de la ley orgánica de las municipalidades N° 6769;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

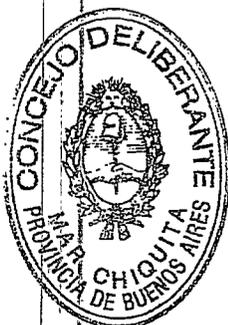
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación publica N° 013/23 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN CORONEL VIDAL" a la firma "BRITES PABLO RAUL" por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO CON 11/100 (\$ 41.999.024,11); en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en expte. Administrativo N° 554/IM/2023. -----

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al departamento ejecutivo a sus afectos y archívese. -----

ORDENANZA N° 71.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO.
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita